

**DTE: CARLOS MAURICIO GUERRERO FERNANDEZ DDO: MARIA
CONSUELO FERNANDEZ SARMIENTO RAD. 2021-00094-00**

0

Oscar Ivan Montoya Escarria <oscar_ivan_montoya@hotmail.com>

Vie 22/10/2021 15:37



Para:

- Juzgado 08 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali

Carlos Mauricio Guerrero 22 de octubre de 2021.pdf

289 KB



Cordial saludo

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, dentro del asunto de la referencia, me permito interponer RECURSO DE REPOSICION, contra el auto de fecha 19 de Octubre de 2021.

Atentamente,

OSCAR IVAN MONTOYA ESCARRIA

Abogado



MONTOYA ESCARRIA ABOGADOS ASOCIADOS

Calle 30 N° 28-78 Oficina 202 Piso 2- Edificio Antigua Caja Agraria

Teléfono 284 4368 - Celular 315 556 78 21

Palmira Valle

Correo Electrónico: oscar_ivan_montoya@hotmail.com

Señor:

JUEZ OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DTE: CARLOS MAURICIO GUERRERO FERNANDEZ

DDO: MARIA CONSUELO FERNANDEZ SARMIENTO

RAD: 76001-31-03-008-2021-0094-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, me permito interponer RECURSO DE REPOSICION, contra el auto de fecha Octubre 19 de 2021, el cual se sustenta de la siguiente manera:

1.-La parte demandada no cumplió con la carga procesal que le impone el Art. 3 del Decreto Ley 820 de 2020, de remitir el escrito contentivo de la contestación de la demanda, al canal digital o buzón electrónico del suscrito apoderado judicial de la parte demandante, ya que ante la solicitud realizada por el suscrito fue el mismo el juzgado que remitió dicho escrito.-

2.- Ese despacho a través del auto de fecha Septiembre 28 de 2021, requiere a la parte demandada, para que en un término de 5 días, allegue documentación que acredite la remisión del escrito de contestación de la demanda a la parte demandante a través de su apoderado judicial.-

3.- A través del auto de fecha Septiembre 28 de 2021, ese despacho ordena agregar al plenario unas pruebas documentales presentadas por demás en forma extemporánea por la parte demandada, sin que se hiciera alusión al escrito de contestación de la demanda, ya que se repite este nunca fue enviado por la parte demandada a través de su apoderado judicial.-

4.- Por lo anterior teniendo en cuenta el termino de los cinco (5) días concedidos por ese despacho, el día 11 de octubre de 2021, se remitió escrito contentivo del traslado de las excepciones de mérito, ya que los mencionados cinco(5) días fenecieron el día 4 de octubre de 2021, los cinco (5) días que establece el Art. 370 del C.G.P, para solicitar pruebas sobre los hechos en que se fundan las excepciones de mérito presentadas, empezaron a contar el día 5 de 2021, venciendo dicho término el día 11 de octubre de 2021, por lo tanto dentro del término de ley si se presentó el escrito contentivo del mencionado traslado.-



MONTOYA ESCARRIA ABOGADOS ASOCIADOS

Calle 30 N° 28-78 Oficina 202 Piso 2- Edificio Antigua Caja Agraria

Teléfono 284 4368 - Celular 315 556 78 21

Palmira Valle

Correo Electrónico: oscar_ivan_montoya@hotmail.com

5.- De igual manera no se indica en el auto objeto de impugnación la razón para agregar el escrito contentivo del traslado de las excepciones de mérito, donde se aportaron pruebas, sin consideración alguna.-

6.- Así las cosas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 29 Constitucional frente al DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA, como el PRINCIPIO PROCESAL DEL DEBIDO PROCESO, y lo indicado en el Decreto Ley 806 de 2020, en su Art. 2 parágrafo 1, en el uso de las tecnologías, de la información y las comunicaciones, se debe de garantizar los derechos al debido proceso, y de contradicción, le solicito REPONER PARA REVOCAR el auto de fecha octubre 19 de 2021, consecuentemente se ordene tener en cuenta agregar el citado escrito de traslado de las excepciones de mérito junto con las pruebas aportadas oportunamente, para ser decretadas.-

Del señor Juez,

OSCAR IVAN MONTOYA ESCARRIA

C. C. No. 6.385.900 DE PALMIRA

T. P. No. 98.164 DEL C. S. J.

Correo Electrónico oscar_ivan_montoya@hotmail.com